



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención al Pùblico

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 113941

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.156.654 del año 2019, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior; ; Resolución Exenta N° 137.010 del 02/06/2017, de este Departamento, que delega firma en Jefe de Atención a Pùblico; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA TECH, en la condición de DEPENDIENTE a Poojitha PRASAD de nacionalidad INDIA, válida desde el 03/07/2019 y hasta el 03/07/2020

PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Joaquin Gonzalo Alonso Videla Von
demknesebeck
13888093-1
Jefe Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: CTc/ImDM/FDddtHueagtBw==

asv

ID DOC . 17388563

Nº Interno [784]03/05/2019

Distribución

- 1 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
- 2 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE